ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

Ma. Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MOTORMARKET S.A.** con **RUC N° 80048600-5** domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco 955 de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la Sra. Liz María Domínguez con Cédula de Identidad **N° 3.552.775** y el Sr. Fernando Ariel Cárdenas Galeano con Cedula de Identidad **N° 3.846.758** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		*24*		*70*	*532*	*30*		*36*	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 280064.

MOTORMARKET S.A.

1DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 280064/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°…….. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2323/14 I.

Jefa
Departamento de Contratos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Proced.	Unidad Medida	Cant.	Presen.	Precio Unit. IVA incluid.
01	25101901-001	**TRACTOR AGRICOLA (4X2)** ESPECIFICACIONES TECNICAS. **Motor:** diesel, 4 tiempos, NE 457 R inyección directa, potencia de 60 a 65 HP SAE@ 2.100 rpm, cilindro 4 relación de compresión 18,4. Cilindrada de 3.000 a 3.200cc. Capacidad de batería 12 V 96 amper., alternador 12 V a 36 amper, embrague dual de accionamiento mecánico, TF independiente. Transmisión parcialmente sincronizada, cantidad de cambios 8 adelante y 2 atrás, dirección hidroestatica, frenos bi discos, seco de accionamiento mecánicos, sistema hidráulico hidráulica activa de acción sencilla con controles variables de profundidad y posición, caudal de bomba 40 a 45 Ipm, enganche de 3 puntos (2) con estabilizador ajustable, capacidad de levantamiento a partir de 1.100 a 1.200 kg., válvula de control remoto uno de doble acción , toma de fuerza independiente a partir de 540 a 2.508 RPM de motor, peso operativo 2.500 a 2.700 kg., Neumáticos delanteros a partir de 7,50x16, neumáticos traseros a partir de 16,9x28	HINDU	Unidad	01	Unidad	95.800.000
02	21101701-003	**ROTATIVA:** de 1.5 metros de ancho de corte acople a tres puntos de tractor de tiro central rueda metálica de apoyo	ARGENTINA	Unidad	01	Unidad	19.349.000	19.349.000
03	25101901-005	**Carrito Acoplado:** para 2 (dos) toneladas	ARGENTINA	Unidad	01	Unidad	12.317.000	12.317.000
04	47121805-001	**Hidrolavadora LV 1900** Porta accesorio, manguera de alta, antitorsion eléctrica en la máquina, filtro de entrada de agua Adap, encastre para manguera. Tensión 220 Volt. Caudal (L/h), potencia (watt-hp) corriente (A), bomba cabezal, pistones, peso (kg) 220V. 2175.	BRASILERO	Unidad	01	Unidad	2.756.250	2.756.250

MOTORMARKET S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYTEL

05	21101701-001	**Desmalezadora:** motor de 2 HP utilizable con cuchillas y nylon motor cilindrada cm3 a partir de 40,3 – régimen máximo de empalamiento recomendado, rpm a partir de 11.600,- velocidad en el eje de salida, rpm a partir de 8.500.	CHINA	Unidad	01	Unidad	2.586.250	2.586.250
06	27111508-013	**Motosierra:** Nivel superior, potencia 4,6 hp o 4,9 hp; motor 72,2 cm3 de cilindrada, Motosierra con espada cadena, estuches y herramientas. Espada de 20 pulgadas con cadena para corte de misma pulgada.	ALEMANA	Unidad	01	Unidad	2.808.500	2.808.500
07	21101802-003	**Pulverizadora:** 3,75 HP	BRASILERO	Unidad	01	Unidad	3.188.000	3.188.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **138.805.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cinco Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el / la Firma hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Jardín Botánico y Zoológico.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

MOTORMARKET S.A.

3DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María F. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2014.

LIZ MARIA DOMINGUEZ.
EL VENDEDOR
MOTORMARKET S.A.

FERNANDO ARIEL CARDENAS G.
EL VENDEDOR
MOTORMARKET S.A.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL